

AVISO DE DESIGNACIÓN DE LA INFORMACIÓN DIRECTORIO

Las leyes estatales y federales requieren que los distritos escolares notifiquen a los padres y estudiantes que cierta información contenida en el registro educativo de un estudiante puede hacerse pública sin previo consentimiento por escrito. Las Escuelas Públicas de Northfield designan lo siguiente como "información de directorio" y pueden, de conformidad con la Ley de Prácticas de Datos de Minnesota, divulgar la siguiente información de directorio sin permiso, a menos que el distrito haya sido notificado de que no debe divulgarse.

- Nombre del estudiante, dirección, número de teléfono
- Nombre del padre, dirección, número de teléfono
- Fecha de nacimiento del
- Campo de estudio principal del estudiante
- Fechas de asistencia escolar del estudiante, nivel de grado completado y estado de inscripción
- Participación del estudiante en actividades / deportes oficialmente reconocidos
- Altura y peso del estudiante, si miembro de un equipo atlético
- Fecha de vencimiento del examen físico para estudiantes de secundaria y preparatoria
- Grados, honores y premios de recibidos
- La agencia o institución educativa más reciente del asintió del estudiante
- Fotografías, videos y otras representaciones visuales del estudiante para publicaciones aprobadas por la escuela, boletines electrónicos, anuarios, periódicos, presentaciones públicas y páginas web, incluidos los sitios de redes sociales del distrito, la escuela y el departamento.

Un padre / tutor de un estudiante o un estudiante elegible (mayor de 18 años) puede oponerse a que se divulgue la información del directorio que figura en la lista sin el consentimiento previo por escrito del padre / tutor o del estudiante elegible, excepto a los funcionarios escolares según lo dispuesto por la ley federal. Para que toda la información del directorio sea privada, el padre / tutor o el estudiante elegible debe presentar una Denegación de divulgación de información del directorio completa (Apéndice C a la Política 515-Protección y privacidad de los registros de los alumnos) al director del edificio de su estudiante o al Superintendente de Escuelas . Esta designación permanecerá vigente sólo durante el año escolar actual.

Las leyes federales y estatales requieren que todos los distritos escolares a proveer a los reclutadores militares, previa solicitud, con el nombre, dirección y número de teléfono de todos los 11^o 12^o estudiantes de grado un plazo de 60 días después de la fecha de la solicitud a menos que el padre o estudiante elegible (estudiantes mayores de 18 años y no dependientes) solicita que la información no se proporcione sin un permiso por escrito. Si no desea que las Escuelas Públicas de Northfield divulguen el nombre, la dirección y el número de teléfono de su estudiante a un reclutador militar, debe completar el Apéndice D (Denegación de divulgación de información a reclutadores militares) a la Política 515-Protección y privacidad de los registros de los alumnos. Tenga en cuenta que si previamente envió una Denegación de divulgación de información del directorio (Apéndice C), por sí sola no será suficiente. La ley exige que se haga una denegación específica de acceso a reclutadores militares. Para que toda la información del directorio sobre un alumno sea privada para

el público en general, incluidos los oficiales de reclutamiento militar, el padre / tutor o el alumno elegible debe completar el Apéndice C **y** el Apéndice D.